DERECHOS DE LAS MUJERES

El Gobierno de la Ciudad de México y todas las autoridades locales deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes

Si eres una mujer migrante en México tienes derechos, algunos de ellos son:

Derecho a la Igualdad Sustantiva. Reconoce la contribución de las mujeres al desarrollo de la ciudad para que exista igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Derecho a la integridad y al acceso a una vida libre de violencia. Todas las mujeres tienen derecho a ser respetadas en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.

Derecho a la Ciudad. Garantizar el derecho a la ciudad consiste en el uso pleno y equitativo de la ciudad

Derecho a la Seguridad Ciudadana. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a una vida libre de amenazas generadas por la violencia y los delitos.

Derecho a la Autodeterminación Personal. Toda persona tiene derecho a decidir sobre su vida y al libre desarrollo de una personalidad.

Derechos Sexuales. Todas las mujeres tienen derecho a la sexualidad y a decidir con quién quieren compartirla; ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación con respecto a la preferencia sexual y orientación sexual; la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales sin coerción ni violencia; así como una educación en sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva científica y laica.

Derechos Reproductivos. Todas las mujeres tienen derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada a tener hijos o no tenerlos, con quién, en qué número y tiempo de forma segura, sin presión ni violencia, así como a recibir servicios integrales de salud reproductiva.

Derecho a las Personas LGBTTTI. Se reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y libre de discriminación, con igualdad a familias formadas por parejas de personas LGBTTTI.

Derecho al Cuidado. Todas las personas tienen derecho al cuidado, el cual será proporcionado por un sistema de cuidados para atender prioritariamente a personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, y a quienes estén a cargo de su cuidado.

Derecho al tiempo libre. Todas las mujeres tienen derecho al tiempo libre para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de su jornada de trabajo.

Derecho al Acceso a la Justicia. Todas las mujeres tienen derecho a denunciar la violación de sus derechos para hacerlos exigibles y acceder a la justicia, a la protección efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica de calidad

INFORMACIÓN:

Interrupción Legal del Embarazo (ILE)
El servicio de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) se brinda de manera legal, segura, confidencial y gratuita en las Clínicas de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

El servicio está disponible para toda mujer que solicite voluntariamente interrumpir su embarazo, mientras sea menor a 12 semanas de gestación.

Calle Altadena 23, Col. Nápoles, Alc. Benito Juárez, 03810 Ciudad de México.
Tel: 55 5132 1250
Facebook: @SSaludCdMx

Secretaría de las mujeres de la Ciudad de México
Atención de mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público
Brindamos atención a víctimas por violencia sexual en en el transporte público a través de los módulos "Viaja Segura". Brindamos protección, asesoría y acompañamiento jurídico gratuito a través del personal especializado.

Los Módulos de Atención a víctimas para casos de abuso sexual se ubican en las siguientes estaciones:
Balderas
Pantitlán
Hidalgo
Horario: lunes a Viernes de 8:00 a 20:00
Abogadas de las Mujeres:
Orientación jurídica gratuita en agencias del Ministerio Público y Coordinaciones especializadas.

Horario: lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas
Atención telefónica 24 horas: 55 5658 1111 ext. 402
Correo: sosmujerescdmx@gmail.com
Unidades de Atención y Prevención a la Violencia contra las Mujeres (LUNAS)

Atención Inicial
Se brinda a todas las mujeres que acuden por primera vez a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Atención con perspectiva de género y libre de prejuicios. A través de ella proporcionamos las herramientas para enfrentar y resolver su situación o problemática. En la atención inicial se detectan las necesidades, ubicamos la corresponsabilidad en la solución del conflicto y referimos a los servicios especializados y actividades.

Requisitos:
Realizando una llamada telefónica o acudiendo a las instalaciones de cualquiera de las 27 LUNAS.
Horario: lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y Viernes de 9:00 a 15:00 horas

Ley Olimpia
La "Ley Olimpia" no se refiere a una ley como tal, sino a un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia.

Las siguientes son conductas que atentan contra la intimidad sexual:
o Video grabar, audio grabar, fotografiar o elaborar videos reales o simulados de contenido sexual íntimo, de una persona sin su consentimiento o mediante engaño. o Exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y compartir imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona, a sabiendas de que no existe consentimiento, mediante materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio tecnológico.

+ información
qr code

INMIMEX
SECTEI
CEDUA
EL COLEGIO DE MÉXICO
CELA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
LMI MESO
IRD
CIESAS